



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA

**6678**

**Registro de Personal. Modificación de la denominación del puesto de trabajo de director/a general de Sanidad y Consumo**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/06/2023, previa ratificación de la urgencia por unanimidad se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO. - Modificar el Acuerdo de Junta de gobierno 20230621\_01\_U008, de día 21 de junio de 2023, de creación de puestos de trabajo de órganos directivos, coordinadores generales y direcciones generales de cada Área o Regiduría, en el sentido que la denominación del puesto de trabajo de Director/a General de Sanidad y Consumo, ha de ser la de Director/a General de Sanidad, Consumo, Mercados y Ferias.

SEGUNDO. - Modificar el Acuerdo de Junta de gobierno JGL\_20230621\_01\_U009 de día 21 de junio de 2023 de nombramiento de órganos directivos los coordinadores y directores generales de cada Área o Regiduría, en el sentido que **allí donde dice:**

Directora general de Sanidad y Consumo: Sra. M<sup>a</sup> del Carmen Esparza Morales

**Debe decir:**

Directora general de Sanidad y Consumo, Mercados y Ferias: Sra. M<sup>a</sup> del Carmen Esparza Morales”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 5 de julio de 2023

**La jefa de sección del Registro de Personal**

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

